



El conseller de Turismo y Movilidad del Consell de Formentera, Josep Mayans, la consellera de Turismo del Govern Balear, Joana Barceló y el director general de Promoción Turística, Vicent Torres, junto con el Diputado por Formentera, Josep Mayans, han presentado esta mañana las enmiendas aceptadas en el Decreto de Medidas Urgentes, para aprobar un decreto aplicable en Formentera.

Para simplificar los trámites para la regularización de viviendas y establecimientos turísticos, se han incorporado una serie de medidas, entre las que destacan la supresión de la certificación de uso turístico para dar de alta nuevas plazas de los establecimientos o viviendas, así como la posibilidad de aumentar en un 10% el volumen de las edificaciones ya existentes para ofrecer nuevas prestaciones o efectuar reformas integrales y estructurales de las instalaciones turísticas.

El nuevo Decreto de medidas urgentes ofrece la posibilidad de comercializar las plazas de forma reglada y ordinaria en todos los alojamientos de Formentera que cuenten con licencia de actividad. En cuanto a la posibilidad de reformar las viviendas, sólo podrán acogerse a esta medida aquellos ubicados en suelo rústico, a excepción de los que se encuentran en suelo rústico protegido.

Estas medidas supondrán una reinversión económica que permitirá mejorar las infraestructuras turísticas para garantizar unos parámetros de calidad en Formentera. Desde el Govern de las Islas Baleares y el Consell de Formentera se tiene el objetivo de incentivar las inversiones en infraestructuras turísticas ya construidas y competir en el mercado con el valor añadido que caracteriza Formentera. El diputado por Formentera ha destacado el trabajo consensuado de todas las fuerzas políticas para hacer un decreto aplicable a todas las Islas Baleares.

Tras la rueda de prensa, las autoridades políticas se han reunido con el sector turístico empresarial de Formentera (PYME, Cámara de Comercio, Asociación Hotelera, entre otros) para informar detalladamente los procedimientos a realizar antes de la entrada en vigor del proyecto ley el próximo 15 de junio, que contará con una vigencia de 4 años.

Recordemos que este acuerdo es fruto de la aprobación unánime de todos los grupos políticos en el Parlamento de una modificación de la parte ligada al área turística del Decreto Ley 1/2009 de medidas urgentes para la inversión en las Islas Baleares. Los objetivos de los cambios son, entre otros, ampliar y simplificar los trámites para la regularización de las plazas turísticas, dar garantía de uso turístico, ampliación del plazo a 2 años para la regularización de plazas turísticas, potenciar las reformas integrales, incluidas las estructurales, potenciar la ampliación de la reconversión en demoliciones y reconstrucciones parciales o totales en todos los edificios destinados a la explotación de alojamientos turísticos, impulsar el compromiso por la calidad y con el entorno, así como el compromiso de calidad por parte de los establecimientos que opten por la demolición, para adherirse a un sistema de calidad turística.

Asimismo, otras ventajas son el incremento de la inversión pública en las zonas turísticas o la máxima agilidad de la administración en la resolución de licencias. Con la reforma integral, los propietarios o titulares de los establecimientos estarán obligados a abonar al Ayuntamiento el 5% del valor del presupuesto de ejecución material de la parte que excede el planeamiento vigente, que se destinará obligatoriamente a la mejora de las zonas turísticas y del entorno. En cuanto a la resolución de licencias, el plazo máximo será de dos meses desde la solicitud de

autorización.

Los cambios permitirán mejores establecimientos y, por tanto, más competitividad y más servicios, lo que contribuirá al alargamiento de la temporada ya la mejora de la ocupación.